



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

7060

Procedimiento Ordinario 614/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000614/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN CARLOS GARCIA-ONTORIA MASSANET contra VAPERO TRADING SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

F A L L O

Que, desestimando la demanda de D. Juan-Carlos García-Ontoria Massanet frente a “Vapero Trading, S.L.”, absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VAPERO TRADING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

